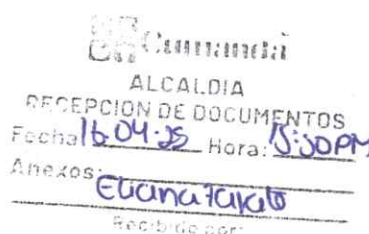


ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CUMANDÁ



Cumandá a 14 de abril del 2025
Oficio N° ALPCC. 25.26.003

Ing. Oswaldo Bonifaz
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ
En su Despacho



De nuestras consideraciones

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes hacemos la directiva de la **Asamblea Local de Participación Ciudadana**, y a la vez desearle el mayor de los éxitos en las funciones a Usted encomendadas en bien de nuestro Cantón.

Como es de su conocimiento que en la constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) se establece que el acceso a la información pública es un derecho que garantizara el estado como mecanismo para ejercer la participación ciudadana y democrática.

Que en el Art. 204. De la Constitución de la República del Ecuador se establece que "El pueblo es el primer mandante y el primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación"

Que en el Art. 18. De la constitución de la republica dice. "Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.
2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Que en el Art. 66 Numeral 23): se establece "el derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir **atención o respuestas motivadas.**"

Que en el Art. 4 literal (a) de la Ley orgánica de Acceso a la Información Pública, (LOTAIP) dice que "La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privadas depositarias de archivos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información"

En efectivo goce de los derechos constitucionales, y conforme a lo que se establece en el reglamento de rendición de cuentas en su **artículo (12) fase (1) literal (b)**, llegamos a Usted a través del presente para solicitarle de la manera más comedida que nos haga llegar en físico y digital.

1. El POA (Plan Operativo Anual)

La participación ciudadana un derecho de todos

ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CUMANDÁ



2. El plan de trabajo ingresado al CNE
3. El PDOT
4. El presupuesto institucional
5. El presupuesto Participativo
6. El plan anual de contratación pública

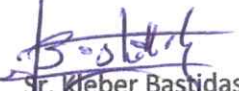
Esta información solicitada es de absoluta importancia, para un buen desarrollo de la rendición de cuentas, la misma que ya está corriendo el tiempo de acuerdo a lo establecido en el cronograma elaborado por el Concejo de Participación Ciudadana, es por esto que solicitamos lo antes posible la entrega de esta información y la socialización de la misma.

Por otro lado, que si las instituciones adscritas al GAD Municipal, van hacer en conjunto a la Municipalidad la rendición de cuentas, se le solicita que también hagan llegar la información de ellos, como

1. El POA (Plan Operativo Anual)
2. Presupuesto institucional
3. Pan anual de contratación pública

En espera de que nuestra petición sea atendida de forma inmediata ya que los derechos y garantías establecidas en la constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte

Atentamente.


Sr. Kleber Bastidas
PRESIDENTE DE LA A.L.P.C
Cel. 0995469232


Sr. Diogenes Berrones
SECRETARIO DE LA A.L.P.C
Cel. 0959630103



La participación ciudadana un derecho de todos